INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
SDRE-MC-008-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y DEMÁS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

Adelantada la revisión de la propuesta presentada dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

PROPONENTES: De conformidad con los tramites de cierre y apertura de propuestas en la plataforma SECOP II, según orden de entrega se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS S.A.S.	$77.862.000,00

De conformidad con lo anterior, el orden de elegibilidad de ofertas económicas, de menor a mayor valor, es el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS S.A.S.	$77.862.000,00

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

I. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES

Dentro del término de traslado del informe de la evaluación del proceso de mínima cuantía No. SDRE-MC-008-2026, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Dentro del término de traslado del informe de la evaluación del proceso de mínima cuantía No. SDRE-MC-008-2026, no se requirió en subsanación al proponente por lo que no hay lugar a verificación de esta según lo señalado en el informe de evaluación preliminar.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y en la invitación, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad:

PROPONENTE: PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS S.A.S.

La oferta económica presentada por el PRIMER proponente, quien se ubica en el primer orden de elegibilidad no supera el presupuesto oficial de acuerdo a lo señalado por la entidad.

ANALISIS JURIDICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio. VER ANEXO.	CUMPLE	

1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal para Persona Jurídica o Certificado de Registro Mercantil en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE Código de verificación 2GXQ328BB1	
1.1.3. Autorización para Contratar El proponente, solo en caso de tener limitaciones, deberá presentar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	NO APLICA	
1.1.4. Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA	
1.1.5. Documento de Identidad Copia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural y/o de cada uno de los integrantes del proponente plural	CUMPLE	
1.1.6. Registro Único Tributario – RUT El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN, el cual debe contener la información actualizada del proponente.	CUMPLE	
1.1.7. Acreditación Seguridad Social y Aportes Parafiscales El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o	CUMPLE	

por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. VER ANEXO El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando adicionalmente, los certificados de afiliación respectivos VER ANEXO. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso, donde se declare tal situación, esta certificación se entiende bajo la gravedad de juramento. NOTA: En los casos en que la certificación referida sea suscrita por el revisor fiscal del oferente este debe estar registrado en el certificado de existencia y representación legal y se deberá adjuntar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.		
1.1.8. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste, bajo la gravedad de juramento, dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso VER ANEXO	CUMPLE	
1.1.9. Compromiso anticorrupción El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción. VER ANEXO	CUMPLE	
1.1.10. Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista CERTIFICADO No. 299843418 y 299843490	
1.1.10. Certificaciones de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	

	Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista CERTIFICADO No. 9015734332260722145129 63364307260722145056	
1.1.10. Certificaciones de Antecedentes Judiciales	CUMPLE Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista	
1.1.10. Certificaciones de Antecedentes sobre Medidas Correctivas	CUMPLE Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista	
1.1.11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE CERTIFICADO No. 5FYPXW8GHC	
1.1.12. Acreditación Mipymes Municipal	CUMPLE	
1.1.1.13 Certificación Sanciones Administrativas Certificación Sanciones Administrativas será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio. VER ANEXO.	CUMPLE	
2.9 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá poseer una experiencia que cumplan con los siguientes requisitos: a) La experiencia específica válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados Con entidades Públicas o privadas, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso. Se trata de una regla legal. No se admiten contratos en ejecución por cuanto los mismos no reflejan plenamente la ejecución satisfactoria. b) Se calificarán hasta dos (02) contratos que sumados sean igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. c) El objeto o alcance del contrato para acreditar experiencia deberá corresponder al SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SECTOR RURAL U OTROS BIENES RELACIONADOS A LOS DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA. d) En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia	CUMPLE	

conjuntamente en un mismo anexo. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. En el caso de contratos ejecutados anteriormente, por intermedio de consorcios o uniones temporales, la experiencia que se tendrá en cuenta será la que corresponda de manera proporcional a la participación del proponente en el contrato respectivo que generó la experiencia. En aquellos casos en que del texto del contrato o de la certificación de cumplimiento, acta de recibo final o liquidación no se determinen los porcentajes de participación de cada integrante, el proponente deberá adjuntar certificación emitida por contador público o por su revisor fiscal si lo tiene, en el cual declare y certifique cuál fue el porcentaje de participación que tuvo en el contrato. Esta exigencia lo que busca es facilitar la participación de los consorcios o uniones temporales. e) El valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia, debe ser igual o superior al ciento por ciento del valor del presupuesto oficial. En cuanto al valor del contrato se conserva el requisito de la proporcionalidad pues no se exige más de aquello que se va a ejecutar. En cuanto a que sea en SMMLV lo que busca es mantener actualizados los valores. f) El valor total del contrato será aquel que figura en su acta de liquidación o de recibo o de certificación, según corresponda. g) Para la verificación de esta información el proponente deberá adjuntar copia del contrato junto su acta de liquidación y/o certificación de ejecución en donde consten todos los datos del contrato. Así mismo, a pesar de no ser obligatoria la presentación del RUP, cuando el proponente adjunte este documento en su propuesta, la entidad verificará la información contractual que allí se haya registrado y la tomará como la experiencia que el proponente certifica. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas que soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. h) Como criterio diferencial para la participación de Mipymes, a quien ostente dicha calidad, puede presentar un contrato adicional, bajo las condiciones aquí descritas, en caso de convocatoria limitada a la participación de solo Mipymes, no aplica este criterio diferencial		
2.10. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con el	CUMPLE	

Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el DUR del sector trabajo, artículo 2.2.4.6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para lo cual el proponente anexará como mínimo lo siguiente: Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido por el ministerio de trabajo o por su actual ARL, menor a un año donde certifique el avance mínimo del 90% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente debe acreditar que cuenta con establecimiento de comercio ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga, lo anterior con el objeto de permitir que la entidad, en caso de requerirlo, pueda realizar cualquier solicitud de cambio, instalación o manejo de los productos, facilitando una pronta y adecuada respuesta a la entidad contratante. En caso de que la convocatoria se limite a Mipymes del municipio de Piedecuesta, el proponente deberá acreditar establecimiento de comercio ubicado específicamente en dicho municipio. Para el caso de proponentes plurales este requisito podrá ser aportado por uno o por todos los integrantes. La acreditación del presente requisito se debe hacer a través del certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil, en el que conste la debida inscripción del establecimiento de comercio.	CUMPLE	
Propuesta Económica, Pregunta de Precio No. 1	CUMPLE Diligencio la pregunta, conforme al resultado del formato de oferta económica.	
Propuesta Económica, Pregunta de Anexo No. 2	CUMPLE El formato de oferta económica se encuentra debidamente diligenciado, los valores no superan el presupuesto oficial, ni el valor unitario de los bienes.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez	CUMPLE Póliza No. B-100082238 Anexo 0	

por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contratista, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.		

CONCLUSION DE LA EVALUACION:

Después de la verificación de las ofertas presentadas, se encontró que el proponente **PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS SAS** identificado con el NIT 901573433-2, representada legalmente por **GALVIS CABALLERO MARTHA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 63364307, fue el único proponente que presentó propuesta y a su vez **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos señalados en la invitación para desarrollar el presente contrato, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y DEMÁS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA",** por lo que el presente comité evaluador designado recomienda al Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso contractual al proponente **PROVEEDORES DE GESTIÓN DE SUMINISTROS SAS identificado con el NIT 901573433-2** representada legalmente por **GALVIS CABALLERO MARTHA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 63364307.

Dado en Piedecuesta a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026**.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

LAURA LISBETH ESPINEL ORTIZ
Evaluador Proceso SDRE-MC-008-2026
Profesional Universitario – Grado 1